

y por ende, en cumplimiento de lo contenido en las dhas. cédulas  
 en el referido paraq. se exerca los ofizios de Justiz. Civil  
 y Criminal por espacio de seis años contados desde el  
 día en que fuere nombrado haerle enpleo, y por el dho. ter-  
 tiempo q. no se le paxa por el. excepto en el caso de  
 comestex en q. se digno de ser nombrado o cartigado por  
 ello o quando por algun motivo, o motivo de utilidad  
 pública se creyere necesario o convenir. de. se. se. se. se. se.  
 bido antes de cumplir el dho. con la dho. calidad y  
 por no pagar y en cumplimiento de lo contenido en las dhas.  
 cédulas del referido R. Título, el qual era S. obedie  
 ren con el dho. respeto y acostumbrada solemnidad  
 y de curar se cumplia quando y por subitividad se con-  
 fiera la posesion R. actual corporal de dho. enpleo  
 al dho. S. D. Fern. do. maria Barrio nuevo, el  
 qual puxo donde supo usarlo y encomerlo con los  
 Alcaldia y Regimiento y otras cosas del dho. conde y  
 se en un todo a la soberana voluntad del Rey expresa-  
 da en el referido R. Título, observando quanto  
 por el se ordena con los Capítulos de la R. virreyn.  
 inserta en la R. Cedula de quince de mayo de setenta  
 o chenta y ocho con las dhas. pragmáticas R. y ordenes

